



**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DE CUOTA PARA COLEGIADOS CON  
DISCAPACIDAD**

Nombre: ..... Apellidos:.....

NIF/NIE: ..... Número de colegiado/a: .....

**Solicito:**

Acogerme a la bonificación correspondiente al grado de discapacidad reconocido:

- Discapacidad entre el 33 y el 66% (bonificación del 10 % de la cuota).
- Discapacidad entre el 67 y el 75% (bonificación del 50 % de la cuota).
- Discapacidad superior al 75% (bonificación del 100 % de la cuota).

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 manifiesto haber sido informado/a de que los datos facilitados serán utilizados por el Colegio de Logopedas de Cataluña para modificar mis datos colegiales y continuar prestándome sus servicios. Que mis datos no se cederán a terceros y se conservarán mientras no solicite mi baja o exista obligación legal de conservación. También manifiesto haber sido informado/a de que puedo ejercer mis derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad ante el Col·legi o el Delegado de Protección de Datos, MICROLAB HARD S.L. en el correo [lopd@microlabhard.es](mailto:lopd@microlabhard.es), o de presentar una reclamación ante la Autoridad Competente en materia de Protección de Datos.

Firmado .....

..... de ..... de .....  
(población) (día) (mes)  
(año)



**Documentación acreditativa que se tiene que adjuntar a este documento:**

1. Fotocopia DNI.
2. Resolución sobre el reconocimiento de la discapacidad o la targeta acreditativa del grado de discapacidad vigente.

**Tramitación:**

Rellenad y enviad este documento firmado con la documentación adjunta, a la Secretaría del Col·legi personalmente, por correo postal certificado o bien por correo electrónico (en este caso, es necesario que los impresos estén firmados con certificado digital).

*En caso de envío por correo electrónico y, por recomendaciones del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), es necesario cifrar los ficheros adjuntos enviados y no nombrarlos con datos personales.*

Hay que enviar la documentación debidamente cumplimentada y firmada antes del 31 de mayo o del 30 de noviembre incluidos, para que el cambio sea efectivo el semestre siguiente.